



ACTA Nº 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE C/JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ÁREA DE EQUIPAMIENTO Y ANEXO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO DEL TEIDE, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las doce horas y treinta minutos, en las dependencias del Palacio Insular (Sala González Suárez, ubicada en la 1ª planta), se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato en el expediente de referencia, contratación convocada por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, 145, de fecha 4 de diciembre de 2017.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER CARLOS GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. M^a CONSUELO FRANCOS DEL CASTILLO, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación.
- D^a. D^a. ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefa de la Unidad Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. ALICIA MEDINA ARTEAGA, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a examinar la documentación requerida con fecha de 27 de abril de 2018, a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L., en virtud de lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, y de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa el pasado 12 de abril, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego, constatando que en respuesta a lo solicitado, con fecha de de 15 de mayo de 2018, RE nº 45539, el propuesto como adjudicatario remite, en tiempo y forma, la documentación señalada en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, concretamente la que acredita la capacidad de obrar, la clasificación, declaración responsable del art. 60 TRLCSP y en materia de prevención de riesgos laborales (Anexo V del Pliego), el estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y ha procedido a la constitución de la garantía definitiva por importe de 38.450,00 euros (5% del precio de adjudicación, excluido el IGIC),.

Analizada dicha documentación se comprueba que la misma cumple con lo exigido en el Pliego, y en consecuencia, la Mesa propone al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA CALLE JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SU ÁREA DE EQUIPAMIENTO Y ANEXO, en el término municipal de Santiago del Teide, a CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L., CIF: B-38/273.181, por la cantidad de 769.000,00 euros con un IGIC tipo 7, por valor 53.830,00 €, lo que da un importe total de 822.830,00 euros y un plazo de ejecución de treinta (30) semanas, de conformidad con la oferta presentada, al ser la más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego que rige la presente



contratación y conforme con el orden en el que han quedado clasificadas. El importe de adjudicación incluirá la ejecución de la mejora contenida en el Anejo de Mejoras del proyecto, sin coste para esta Administración y en los términos indicados en el Pliego, y que se detalla a continuación:

Mejora al proyecto de ejecución	Importe
Reposición del pavimento de calzada y aceras en tramos de las calles Caleta de Jurado y Antonio González Barrios	137.018,72 €

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----

Y sin más asunto que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.-----

De todo lo anterior para dar fe se redacta la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----